

Quito, D.M. 29 de enero de 2021  
**OFICIO N. ASOFIPSE-2021-001**

**REFERENCIA:** Solicitud de reunión Directorio de ASOFIPSE  
ante la propuesta de Reforma al Código Orgánico  
Monetario y Financiero.

Economista  
Mauricio Pozo C.  
**PRESIDENTE**  
**JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**  
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Asociación de Organismos de Integración del Sector Financiero Popular y Solidario - ASOFIPSE, organización representante del cooperativismo de ahorro y crédito; y de las finanzas populares en el Ecuador, la misma que agrupa a 8 redes de integración que representan aproximadamente a 5.3 millones de asociados de un total aproximado de 8 millones de ecuatorianos (88% de la población económicamente activa) que confían en el sistema financiero popular y solidario; a través de nuestras socias agrupamos a más de 400 cooperativas, que brindan sus servicios en 212 cantones a nivel nacional.

Las organizaciones del sector se encuentra preocupadas, ya que, se ha conocido a través de un medio televisivo de gran acogida a nivel nacional y en la calidad de representantes del sector por medio de un correo electrónico no oficial, recibimos una presunta propuesta que emitirá el Ejecutivo para la Reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero, la misma que inclusive ha circulado en la mayor parte de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del país motivando distintas reacciones y malestares.

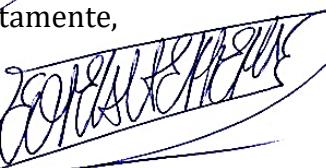
Por la naturaleza de las organizaciones que conforman ASOFIPSE que tienen como misión principal la representación técnica y política, como usted comprenderá, si bien en el sector se reconoce la carencia de una fuente oficial del documento, no podemos dar la espalda a las consultas y preocupaciones de nuestras bases, pues en un criterio mayoritario se ha considerado que de ser una realidad el contenido total o parcial de este documento, su veracidad representaría una seria lesión a la estabilidad del sistema financiero popular y solidario.

ASOFIPSE, tiene el deber de precautelar los intereses de nuestro sector, siempre gestionando adecuadas regulaciones que por sobre todas las cosas respeten sin condiciones el mandato Constitucional contenido en el artículo No.-309, el mismo que estipula que, el Sector Financiero Popular y Solidario tendrá normas específicas y diferenciadas, complementadas con lo dispuesto en el artículo No.- 311 de la Constitución de la República que señala que las iniciativas de servicios de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado; por lo que el Gobierno Nacional debe tener presente que apoyaremos toda reforma que conduzca a ser consecuentes con el mandato Constitucional y que rechazaremos con contundencia, cualquier iniciativa que pretenda desconocer estos aspectos, pues nos basamos en el compromiso ineludible de defender el bienestar de millones de ecuatorianos a los cuales nuestras cooperativas socias brindan sus servicios.

En base a nuestro derecho de participación ciudadana y compromiso para construir el bien común del país, con los antecedentes expuestos, le solicitamos se nos permita conocer el documento oficial a remitirse por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional, para ello, es urgente seamos recibidos en Comisión General para exponer los aportes e inquietudes del sector para procurar una política de generación de oportunidades, inclusión financiera, cooperación y responsabilidad con la comunidad que se emana desde el sector financiero popular y solidario, y que debe ser incluida en la propuesta de reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero, reconocimiento que estamos dispuestos, como ya lo hemos demostrado, a dialogar y construir un nuevo país digno para todos.

Seguros de contar con su favorable acogida me es grato suscribir, reiterando el testimonio de mi más distinguida consideración y estima.

Atentamente,



**Econ. Edgar Peñaherrera G.**  
**GERENTE**  
**CC: 1710105808**  
**Mail: [edgar.penaherrera@icored.coop](mailto:edgar.penaherrera@icored.coop)**  
**Tfno.: 098 4 496 955**

COPIA:

- Señor Licenciado  
Lenín Moreno Garcés  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**
- Señora Doctora  
Margarita Hernández  
**SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**
- Señora Economista  
Verónica Artola  
**GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
- Señor Ingeniero  
Marcos López  
**DELEGADO DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR A LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**